



AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CANGAS DEL NARCEA

Dña. Cristina Vega Morán, Concejala del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Cangas del Narcea, presenta para su debate y aprobación en este Ayuntamiento la siguiente **MOCIÓN**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ganaderos de Cangas del Narcea están sufriendo graves perjuicios debido a los incendios forestales y los posteriores acotamientos de pastos por parte de la Administración competente, que no es otra que la Autonómica.

Desde el grupo municipal popular queremos seguir ayudando a este sector. Tras las medidas tomadas en cuanto a ayudas contra incendios desde este Ayuntamiento, y entendiendo que el problema de los incendios sigue afectando de manera considerable a este sector asfixiado por el sistema.

La ganadería extensiva, método tradicional de pastoreo en nuestro concejo, necesita que el mayor número posible de hectáreas de nuestros pastos y montes estén en condiciones de ser aprovechadas y, por tanto es necesario frenar de alguna forma la proliferación indiscriminada del matorral.

Y a ello se une que esta reducción de hectáreas, puede llevar a los ganaderos a la pérdida de subvenciones y por tanto a la pérdida de rentabilidad de la explotación y posible abandono de la misma.

No entendemos justificado el acotamiento de todas aquellas zonas quemadas ya que en algunos casos supone favorecer el crecimiento del matorral en detrimento de los pastos herbáceos, y sobre todo acotamientos sin límite en el tiempo, llegando incluso a varios años.

Es difícilmente justificable que una zona quemada controladamente se pueda pastar sin restricciones y otra quemada a su lado este acotada sin más justificación. Es inaceptable que ante un problema común, se apliquen soluciones diferentes, sobre todo cuando van en perjuicio de nuestros ganaderos.

La Ley 21/2015 de Montes, en su nueva redacción, aprobada por el gobierno nacional del Partido Popular y en lo que respecta a los acotamientos al pastoreo, elimina la mención en el artículo 50.2 de la Ley, a los acotamientos al pastoreo, y

por tanto deja de considerar al pastoreo como una actividad incompatible con la regeneración de los montes.

Por tanto, se pone de manifiesto en la ley estatal la innecesaridad del acotamiento para proteger los montes quemados después de la experiencia contrastada en diez años de aplicación de la Ley y la criminalización del sector ganadero como consecuencia de los acotamientos indiscriminados al pastoreo.

Parece claro que el nuevo marco legislativo aprobado en el año 2015 en lo que se refiere a acotamientos al pastoreo, ha cambiado al suprimirse de forma expresa la mención al pastoreo, y es necesario adaptar esta legislación en la Ley de Montes de Asturias.

Por todo ello, la Concejal del Grupo Municipal Popular eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN, para su debate y aprobación.

Primero.- Instar al Gobierno de Asturias a modificar la normativa existente referida a los acotamientos de pastos por incendios, y en concreto el artículo 66.2 de la Ley 3/2004, de Montes y Ordenación forestal, para adecuarlo a la nueva normativa nacional, y eliminar del citado artículo los acotamientos al pastoreo, por ser el pastoreo una actividad que ya no se considera en la Ley estatal incompatible con la regeneración del monte quemado, y de esta forma, no se siga poniendo en riesgo la supervivencia del sector ganadero.

SEGUNDO.- Dar traslado de la misma al Gobierno del Principado y a la Junta General del Principado de Asturias.